



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés económico y social el proyecto de siembra de cártamo que puso en marcha la empresa Agropatagones SRL en el área bajo riego del Valle Inferior, como parte de una superficie de cultivo mayor que incluye campos de secano del partido bonaerense de Patagones.

Artículo 2°.- Requerir al Ministerio de Producción de Río Negro, a través de la Secretaría de Producción y el Instituto de Desarrollo Económico del Valle Inferior (IDEVI), una evaluación de las posibilidades de extensión del cultivo de cártamo en campos de secano y áreas bajo riego de la provincia y su eventual promoción en productores a través de charlas informativas.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 139/2008